

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 074-2022-CFIQ.-

Bellavista, 11 de marzo de 2022.

Visto el Oficio N° 001-2022-CEET/FIQ (ingreso N° 0929-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 08 de marzo de 2022, mediante el cual el estudiante señor TORREJON PIZARRO ENZO ARTURO Presidente de la Junta Directiva del Centro de Estudios MARÍA ESTELA TOLEDO PALOMINO - FIQ, solicita el reconocimiento del Centro de Estudios en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 13° señala que son fines de la Universidad: 13.3 Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo, acorde al artículo 289.26 el cual señala que son derechos de los estudiantes participar en actividades de investigación, extensión y responsabilidad social universitaria y otras que realice la universidad;

Que, según el Artículo 289° y 296° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Título VII ESTUDIANTES, señala que son derechos de los estudiantes: 289.8 El reconocimiento por la Universidad de las organizaciones estudiantiles, formadas de acuerdo a los principios y fines de la Universidad, 289.28 Integrar sus propios organismos representativos como Asociación de Centros de Estudiantes y Centros de Estudiantes u otros en calidad de organismos gremiales independientes de los estudiantes y 296.3 Las organizaciones estudiantiles son: Los Centros o Círculos de estudios e investigación;

Que el artículo 298° del Estatuto de esta casa superior señala que los centros, círculos y grupos de estudio y/o investigación; talleres, grupos y asociaciones culturales y deportivas, así como los gremios estudiantiles elaboran sus propios reglamentos y los hacen conocer a la Universidad;

Que, mediante el oficio del visto el estudiante señor TORREJON PIZARRO ENZO ARTURO Presidente de la Junta Directiva del Centro de Estudios MARÍA ESTELA TOLEDO PALOMINO - FIQ, solicita el reconocimiento del Centro de Estudios en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de marzo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **RECONOCER** el CENTRO DE ESTUDIOS MARÍA ESTELA TOLEDO PALOMINO - FIQ organización estudiantil dedicada a la ayuda mutua y el trabajo en equipo; formando, promoviendo e incentivando nuevos conocimientos a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Decanato FIQ, CEMETP-FIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica